

## Mazarrón

**8418 Solicitud construcción vivienda unifamiliar en diputación Cañadas del Romero, paraje del «Collado y Romero».**

D. Terence John Royston Austin, ref. n.º RGE 6.874 de 13/05/04, solicita Licencia Municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Cañadas del Romero, paraje del Collado y Romero, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Murcia

**8100 Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el nombramiento de cuatro Agentes de Policía Local, en virtud de convocatoria de Concurso de Méritos para cubrir por movilidad, plazas de Agente de Policía Local.**

Con fecha 2 de junio de 2004, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobó nombrar para el cargo de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, en calidad de funcionario de carrera, mediante Concurso de Méritos (movilidad), a los aspirantes que seguidamente se relacionan, por orden de calificación final de méritos:

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Calificación final
1.	D. Vicente Céspedes Cascales	29.059.452-X	16'825
2.	D.ª María del Carmen Sáez Martínez	34.813.125-A	13'118
3.	D. Francisco Javier Robles Aracil	27.461.716-S	11'800
4.	D. Francisco José Navarro Franco	27.462.475-S	11'175

La referida plaza se halla incluida en el Grupo C, (Según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Denominación: Agente de Policía Local. Dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, código de puesto 616 del vigente Catálogo de Puestos.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel Cámara Botía.

## Murcia

**8416 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa para la gestión de la Unidad de Ejecución Dr-1, Los Dolores (2155GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo el pasado 28 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa de la Unidad de Ejecución DR-1, Los Dolores», para la gestión de la mencionada Unidad, presentado a esta Administración por la mercantil Construcciones Martín Carrillo, S.A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 6 de mayo de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

**8410 Acuerdo por la Junta de Gobierno.**

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 2 de junio de 2004, ha aprobado la calificación como parcela sobrante, inutilizable por sí sola, de la participación indivisa municipal del 75,25 % sobre la parcela 1.1 para gasolinera en el Plan Parcial Ciudad Industrial n.º 1 Polígono I, sita en término de Murcia, partido de Espinardo.

Lo que, de conformidad con los artículos 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el